



D E C R E T O N° 002

CERRITO, 28 de ABRIL DE 2022

VISTO:

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Título III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario avanzar en la tarea legislativa de gobierno, a fin de tratar asuntos inherentes e impostergables que hacen al funcionamiento del Municipio.

Que en todo el territorio de la República Argentina rige la declaración de Emergencia Sanitaria, establecida por la Ley N° 27.541.

Que los Concejales han aprobado la modificación del Reglamento de funcionamiento interno a fin de sesionar de manera virtual, semivirtual o presencial, en el lugar que determine la Presidencia del Concejo dentro de la planta urbana de Cerrito.

La PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocase a **SESIÓN ORDINARIA** para el miércoles 4 de mayo de 2022 a las 21 hs, en modalidad presencial, en el Salón Cultural “Mirna Teresita Perottino” del Centro Cultural “Intendente Dr. Gaspar Luis Carlino” de plaza “Las Colonias” conforme lo establecido en el Título I Artículo 2º y en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día está compuesto por los siguientes temas:

- 1- Lectura y consideración Acta de Sesión del 16 de marzo de 2022.
- 2- **Asuntos entrados**
 - Solicitud Fundación Slovenski Duh de Declarar de interés del Concejo Deliberante las “Jornadas Culturales Eslovenas” (presentado por representantes de la Fundación Slovenski Duh, el 27 de abril de 2022)
 - Informe en respuesta a la Comunicación N° 001/2021 (presentado por el DEM en formato escrito el 7 de enero de 2022 y en reunión de trabajo el día 23 de marzo de 2022)
- 3- **Proyecto de Ordenanza**, Denominando calles de Pueblo Moreno "Catalina Alley" "Esteban Gotte" (Presentado Bloque Unión Vecinal Cerrito, el 3 de diciembre de 2021)
- 4- **Proyecto de Ordenanza** Declarando de utilidad pública construcción Pavimento calle Angelini, una cuadra, entre Libertad y Solari (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 19 de abril de 2022)
- 5- **Proyecto de Ordenanza** Declarando de utilidad pública construcción Pavimento calle Julio Solari, una cuadra, entre Corrientes y Angelini (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 19 de abril de 2022)
- 6- **Proyecto de Ordenanza** Declarando de utilidad pública construcción Pavimento calle Borsotti Sur, una cuadra, entre Racedo y Moreno (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 19 de abril de 2022)
- 7- **Proyecto de Ordenanza** Declarando de utilidad pública construcción Cordón Cuneta calle Agustina Luero, una cuadra, entre Juan Zaccagnini y Pedro Paira (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 19 de abril de 2022)
- 8- **Proyecto de Ordenanza** Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la desafectación de un inmueble ubicado en Pueblo Moreno (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal el 19 de abril de 2022)
- 9- **Proyecto de ordenanza** Estableciendo sentido de circulación en calles: **Elías Camps y María Ward** en las cuadras comprendidas entre Av. Racedo y Bv. Unión, **Salta** entre Racedo y San Martín, **Malvinas Argentinas y Concejal Grinovero**, entre Moreno y Bv. Unión, **Convención Constituyente** entre Juan Pablo II y Maestras Almafuerinas, **25 de Mayo** entre Bv. Libertad y Maestras Almafuerinas, **Juan Pablo II** entre Av. Uruguay y Córdoba (Presentado por el Bloque Unión Vecinal Cerrito, 27 de abril de 2022)

ARTICULO 3º: Comuníquese a los señores y señoras Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-